



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009 023 /

VISTO :

La necesidad de proceder a la renovación de los miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección General Campus Chillán de la Universidad de Concepción; lo previsto en la Ley N°16.744 de 1968, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; en el Decreto Supremo N°54, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por Director del Campus Chillán en Nota D.G. N°22 de fecha 24 de marzo de 2009; lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2006-093 del 17.05.2006; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2006-080 del 09.05.06 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Designase, a contar del 01 de abril de 2009, y por el período de dos (2) años, como representantes de la Universidad de Concepción en el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Dirección General Campus Chillán, a las siguientes personas:

TITULARES

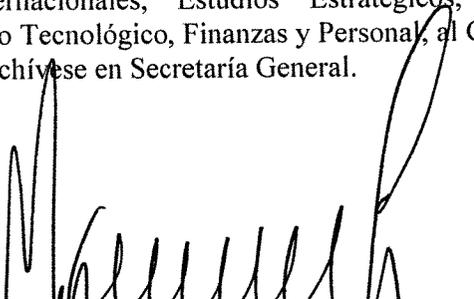
GABRIELA AGUIRRE GODOY
CLAUDIO CRISÓSTOMO FONSECA
LEANDRO PAULINO

SUPLENTE

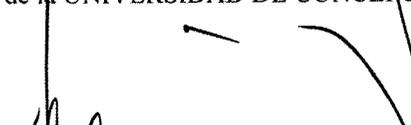
PABLO RIVERA RAMIREZ
CRISTIAN GUAJARDO FERNANDEZ
ELVIS ARAVENA BELTRÁN

Transcribese y comuníquese a los señores integrantes designados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal, al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de abril de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CH/CRP/Imm